



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Nueve (9) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO-EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICACIÓN: 2023-00059-00
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.
DEMANDADO: CLAUDIA NATHALY ROZO GOMEZ Y OTROS

Conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, ingresa el diligenciamiento al Despacho, de oficio, dando cuenta que se incurrió en un error aritmético, en el Auto de fecha veintinueve (29) de mayo de 2023, en el que se Libra Mandamiento de Pago, en el proceso de radicado 2023-00059, en el numeral segundo 2.1 del resuelve, en lo que respecta del pagare No 4960793012620704-5471411000955755, por la suma de \$25.6750.632.00 por concepto de capital, siendo el valor correcto *Por la suma de \$750.632.00*

Así las cosas, y por tratarse de un mero error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, en los términos del numeral 286 del Código General del Proceso, se procederá a corregir el auto de 29 de mayo de 2023.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR en el resuelve numeral 2.1 del auto de 29 de mayo de 2023 el cual quedará así:

**“SEGUNDO. 2.Pagaré No. 4960793012620704 -
5471411000955755:**

2.1. Por la suma de \$750.632.00 por concepto de capital.

En lo demás manténgase incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff3122947060d57b5d6af083cd915916580a3d16ef97b8a5283ad3e529991cc**

Documento generado en 10/08/2023 03:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>